

Expediente CONP/2023/3384

Número del encargo: 304071

Informe del Servicio de Obras de la Consejería de Salud, relativo al asesoramiento “sobre la adscripción de medios personales a las obras de referencia. Se acompaña toda la documentación presentada por la propuesta como adjudicataria, si bien el apartado de adscripción de medios es el número 10 de dicho archivo”, en el contrato de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA POLA (LENA)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACREDITA PARA LA SOLVENCIA
3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
4. CONCLUSIONES

1. ANTECEDENTES

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud está tramitando la contratación de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA POLA (LENA).

La descripción del encargo que se remite a este Servicio de Obras es: “se solicita informe sobre la adscripción de medios personales a las obras de referencia. Se acompaña toda la documentación presentada por la propuesta como adjudicataria, si bien el apartado de adscripción de medios es el número 10 de dicho archivo.”

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) refleja en la Cláusula 9, Aptitud para contratar, apartado 9.1.d, los compromisos referidos a los medios personales a adscribir a la obra y los documentos que se deben presentar para acreditar dicha solvencia señalados en el apartado B.4 del Cuadro Resumen:

B.4 Compromiso de adscripción a la obra de medios personales:

Se exige el compromiso de adscripción de los siguientes medios personales, para lo que las empresas licitadoras deberán incluir en la declaración responsable del Anexo I de los presentes pliegos la indicación de que se cuenta con los medios personales que se indican a continuación y que cumplen con los requisitos de titulación y/o experiencia que se señalan:

Adscripción obligatoria de medios	SI
Medios Personales	Titulación y/o experiencia
Un jefe de obra, arquitecto o arquitecto técnico o titulación equivalente conforme al Espacio Europeo de Educación Superior (EEE)	Experiencia de al menos 5 años en obras de construcción de igual o superior cuantía al presupuesto base de licitación, excluido el IVA. Se tendrá en cuenta el valor de ejecución de las obras sin IVA (Certificación final/liquidación de las obras), debiendo aportar compromiso de permanencia de éste en la obra durante toda la ejecución de la misma, con oficina de obra. Será el encargado de actuar como interlocutor entre empresa adjudicataria, Dirección Facultativa y Administración.
Tres encargados generales	Experiencia de, al menos, 3 años en la ejecución de obras de centros sanitarios, servicios sociales, culturales y/o educativos para: -la coordinación general de los distintos oficios durante la ejecución de la obra. -las instalaciones de fontanería, térmicas y mecánicas.

	-las instalaciones eléctricas y comunicaciones: voz y datos.
Un técnico con formación de prevención o titulación equivalente conforme al Espacio Europeo de Educación Superior (EEE)	Grado superior "recurso preventivo" encargado de las condiciones de seguridad de la obra.

La adjudicataria del contrato deberá acreditar la efectiva disposición de medios mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Listado en el que se indiquen los medios personales previstos con su nombre, apellidos, DNI y cargo.
2. Declaración firmada por el licitador y por el jefe de obra en la que identifique los datos personales del jefe de obra, comprometiéndose de forma expresa a su permanencia en la obra durante toda la ejecución de la misma.
3. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra (según modelo que figura en el Anexo VI).
4. Título requerido en cada caso.
5. Currículo de cada profesional requerido.
6. Relación de obras en las que se ha participado, en las que se justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de los medios personales requeridos, indicando, en cada caso:
 - Puesto de trabajo y funciones desempeñadas
 - Mes y año del comienzo del trabajo.
 - Plazo de duración del trabajo.
 - Valor de ejecución de las obras sin IVA.
 - Experiencia total en años.

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACREDITA PARA LA SOLVENCIA

La empresa PROYECON Proyectos y Construcciones presenta documento firmado el 16 de mayo de 2023 en el que para la justificación de medios personales se compromete a adscribir a la obra un arquitecto técnico como Jefe de Obra y tres encargados generales: uno para la coordinación general de los distintos oficios durante la ejecución de la obra, un segundo para las instalaciones de fontanería, térmicas y mecánicas y el tercero para las instalaciones eléctricas y comunicaciones: voz y datos. Así mismo se adscribe una técnica como "Recurso Preventivo".

Incorpora las declaraciones y documentación a presentar para acreditación de la solvencia a que hace referencia el PCAP en el Cuadro Resumen.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

De la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria se deduce que para el arquitecto técnico se presenta la documentación requerida y en ella se especifica la solvencia exigida para la adscripción de los medios personales que se establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: experiencia de al menos 5 años en obras de construcción de igual o superior cuantía al presupuesto base de licitación, excluido el IVA y aporta compromiso de permanencia de éste en la obra durante toda la ejecución de la misma.

El encargado general: coordinación de los oficios durante la ejecución de la obra, cumple con la solvencia exigida en el Cuadro Resumen: experiencia de, al menos, 3 años en la ejecución de obras de centros sanitarios, servicios sociales, culturales y/o educativos.

El encargado general: instalaciones de fontanería, térmicas y mecánicas acredita la documentación requerida, pero no es posible determinar si las actuaciones referidas a ADECUACIÓN DE LAS CUBIERTAS EN LAS ESTACIONES DE ARETA, BIDEBIETA- BASAURI, ARRIGORRIAGA, UGAO-MIRABALLES, LUIAONDO, ORDUÑA, LUTXANA, ORTUUELLA Y PORTUGALETE. NÚCLEO DE CERCANÍAS BILBAO, PAÍS VASCO Y TRASLADO INST PARQUE AUTOMOVILES Nº1 MADRID A PARCELA MANOTERAS de

32 meses y 23 meses de ejecución respectivamente están incluidas dentro de obras de centros sanitarios, servicios sociales, culturales y/o educativos.

El tercer encargado general destinado a las instalaciones eléctricas y comunicaciones: voz y datos, también acredita la documentación requerida, pero no cumple con los tres años de experiencia en obras de centros sanitarios, servicios sociales, culturales y/o educativos al incluir una actuación en una obra de oficinas: EDIFICIO DE OFICINAS PARQUE TECNOLÓGICO DE MÁLAGA.

La técnica con formación en Prevención acredita el grado superior: “Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborables”

ACREDITACIÓN		ARQUITECTO TÉCNICO	3 ENCARGADOS GENERALES	TÉCNICA PREVENCIÓN
1	Listado en el que se indiquen los medios personales previstos con su nombre, apellidos, DNI y cargo.	Sí	Sí	Sí
2	Declaración firmada por el licitador y por el jefe de obra en la que identifique los datos personales del jefe de obra, comprometiéndose de forma expresa a su permanencia en la obra durante toda la ejecución de la misma.	Sí	-	-
3	Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra (según modelo que figura en el Anexo VI).	Sí	Sí	Sí
4	Título requerido en cada caso.	Sí	-	Sí
5	Currículum Vitae de cada uno de los medios personales.	Sí	Sí	Sí
6.	Relación de obras en las que se ha participado, en las que se justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de los medios personales requeridos, indicando, en cada caso:	Puesto de trabajo y funciones desempeñadas	Sí	Sí
	Mes y año del comienzo del trabajo	Sí	Sí	Sí
	Plazo de duración del trabajo.	Sí	Sí	Sí
	Valor de ejecución de las obras sin IVA.	superior cuantía al presupuesto base de licitación, excluido el IVA	-	-
	Experiencia total en años	SUPERA EL PLAZO REQUERIDO	1 encargado cumple 2 encargado justificar 3 encargado no cumple	NO PRECISA

4. CONCLUSIONES

De la información que se remite a este Servicio de Obras en la solicitud de encargo y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria sí resultaría viable y acorde con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los medios personales que se compromete a adscribir a la obra para el arquitecto técnico, la Técnica en Prevención, y el Encargado General: coordinación de los oficios durante la ejecución de la obra.

El Encargado General de instalaciones de fontanería, térmicas y mecánicas deberá justificar que dos de las obras presentadas para cumplir los 3 años de experiencia están incluidas dentro de los criterios que se establecen en el PCAP como obras de centros sanitarios, servicios sociales, culturales y/o educativos.

Y el Encargado General destinado a las instalaciones eléctricas y comunicaciones: voz y datos con la documentación aportada no cumple los tres años de experiencia que se debe acreditar en obras de centros sanitarios, servicios sociales, culturales y/o educativos, al ser una actuación en un edificio de oficinas.

Oviedo, a la fecha de la firma
El Jefe del Servicio de Obras

